



VISTO, la Resolución Rectoral Nro. 202/20, y la propuesta de "Reprogramación de las actividades de los Programas de asignaturas, adecuadas al contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPyO)", presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO

Que la situación excepcional actual debida a la pandemia del COVID-19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPyO), decretado por el Ejecutivo Nacional ha obligado a llevar adelante una serie de acciones tendientes a lograr la necesaria adecuación y modificación en las prácticas pedagógicas habituales en las instituciones universitarias.

Que, en el marco de excepcionalidad establecida por el ASPyO que impide la asistencia de docentes y estudiantes a la universidad, el Ministerio de Educación de la Nación dictó la Resolución 2020-82-APN-ME, por la cual recomienda la adopción, por parte de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, de una serie de medidas preventivas que permitan asegurar el derecho a la educación.

Que, en el actual marco, la Universidad Nacional de Río Cuarto, resolvió suspender todas las actividades académicas, administrativas y otras presenciales y ha dispuesto continuar con las prácticas pedagógicas en las asignaturas de las carreras de grado y pregrado, haciendo uso para ello de medios alternativos y dispositivos virtuales adecuados y pertinentes.

Que el ciclo lectivo 2020 se ha iniciado y el Calendario Académico 2020 se encuentra vigente; teniendo en cuenta que, por las circunstancias actuales, el mismo es abierto y flexible (Anexo 1, Res. Rec.N° 202/20).

Que es prioridad para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, avanzar, en la medida de lo posible, con el Calendario Académico 2020, y establecer definiciones en relación a los procesos educativos en general.

Que en algunas asignaturas de las carreras que se imparten desde la Facultad, las prácticas presenciales de laboratorio y en terreno debieron ser suspendidas, y constituyen actividades académicas con escasa o nula posibilidad de desarrollarse bajo modalidad virtual.



Que una vez superada la emergencia sanitaria y restablecido el funcionamiento institucional presencial, se prevé la realización de aquellas actividades académicas que requieren de la presencialidad, como así también la atención de situaciones excepcionales que pudieron haber acontecido en la virtualidad y deban ser atendidas para garantizar inclusión educativa.

Que la Resolución Rectoral Nro. 202/20 ratifica el documento de fecha 9 de abril, acordado entre las autoridades de las distintas Facultades y el Rectorado de la Universidad, titulado "**Calendario Académico de la UNRC en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19**" (Anexo I), en el que se considera fundamental la habilitación de las adecuaciones que cada unidad académica requiera, según las asignaturas y situación de docentes y estudiantes.

Que la normativa mencionada precedentemente también ratifica, el documento de fecha 21 de abril, acordado entre las autoridades de las distintas Facultades y el Rectorado de la Universidad, titulado "**Orientaciones para la adecuación de prácticas pedagógicas y programas de asignaturas**" (Anexo II), en el que se fijan nuevos criterios para la toma de decisiones a fin de ordenar y acordar pautas respecto a las prácticas habituales de las instituciones universitarias.

Que el Anexo II de la normativa de referencia establece que en atención al calendario aprobado y en su condición de flexibilidad, el inicio/finalización del desarrollo de las materias en los cuatrimestres queda sujeto a las particularidades de las asignaturas y a lo dispuesto por la Unidad Académica en consideración a la diversidad de situaciones.

Que, considerando el formato virtual que adoptaron las prácticas pedagógicas mediadas por la tecnología y entendiendo que constituye una prioridad mantener el vínculo pedagógico entre docentes y estudiantes, se propusieron algunas sugerencias que pueden ayudar a los diferentes equipos docentes y de gestión en las adecuaciones de sus propuestas y actividades. Estas orientaciones toman como referentes a las prácticas, en tanto encuentros virtuales entre profesores y estudiantes, la evaluación y la adecuación de los programas de las asignaturas.

Que la Secretaría Académica de la Facultad, acordó con los Coordinadores de Comisiones Curriculares Permanentes (CCPs) y Secretarios de Asuntos Académicos Departamentales, la presentación de la adecuación de actividades de los Programas de asignaturas del 1er. cuatrimestre, 1er. y 2do. bimestre y anuales, del ciclo lectivo 2020, por parte de los docentes responsables de las mismas.



Que la Secretaría Académica de esta Facultad, elaboró un formulario, el que obra como ANEXO de la presente resolución.

Que los equipos docentes debieron informar el cronograma tentativo de clases e instancias evaluativas realizadas y a realizar en modalidad virtual y el cronograma tentativo de clases e instancias evaluativas a realizar en la presencialidad, requisitos para asignar condiciones de fin de cursado, modo de evaluación, material de estudio/ bibliográfico, generado y/o utilizado; plataformas/herramientas virtuales; materiales audiovisuales, entre otros.

Que, en la adecuación, las actividades pendientes de realizar en la presencialidad debían enmarcarse en no más allá de seis semanas, periodo de tiempo meramente estimativo, y sólo a los fines de planificar de manera unificada y organizada todas las asignaturas que dicta la Facultad.

Que los docentes responsables de las asignaturas de carreras de grado y pregrado que dicta la Facultad enviaron la mencionada reprogramación, en tiempo y forma.

Que la Secretaria Académica de la Facultad realizó un informe académico con las adecuaciones presentadas, correspondientes a los Programas de asignaturas de las quince carreras de grado y pregrado que dicta la Facultad en el presente ciclo lectivo, el cual obra como ANEXO II de la presente Resolución.

Que del análisis del informe surge que la mayoría de las asignaturas requerirán algunas clases presenciales para culminar su dictado; principalmente actividades de laboratorio, instancias evaluativas (parciales y recuperatorios) y salidas a campo.

Que, sobre el análisis académico realizado, este Cuerpo Colegiado reconoce la labor llevada a cabo por la Secretaría Académica de la Facultad, de manera conjunta y coordinada con las CCPs y Secretarios de Asuntos Académicos, y acompaña la continuidad de dictado no presencial, en la medida de lo posible, atendiendo aquellas reprogramaciones de actividades que requieren de la presencialidad. Asimismo, considera apropiada la instrumentación de la adecuación de Programas de asignaturas 2020, las que podrían verse modificadas, dependiendo del contexto sanitario y de la posibilidad de realización de actividades presenciales.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Que, por lo expresado precedentemente, este Consejo Directivo recomienda aprobar el informe académico de las adecuaciones de los Programas de asignaturas 2020 y recomienda su presentación definitiva, una vez que puedan establecerse con precisión qué tipo de actividades y con qué modalidad de dictado se desarrollarán.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el **Formulario elaborado por la Secretaria Académica de la Facultad**, mediante el cual se solicitó la **Reprogramación de las actividades de los programas de asignaturas, adecuadas al contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio**", según el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el **Informe Académico** correspondiente a lo solicitado en el artículo 1ro, que obra como ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3.- Establecer que los **Programas definitivos de asignaturas** de las carreras de grado y pregrado que dicta la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales deberán ser presentados una vez que puedan establecerse con precisión qué tipo de actividades y con qué modalidad de dictado se desarrollarán durante el ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 4.- Extender la fecha de finalización del primer cuatrimestre 2020, permaneciendo abierta la carga de la condición de fin de cursado del primer cuatrimestre, hasta que se dé cumplimiento a la **Reprogramación de las actividades de los programas de asignaturas, adecuadas al contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio**.

ARTÍCULO 5.- Determinar que el **segundo cuatrimestre 2020 dará comienzo una vez finalizado el primero**, manteniéndose el carácter abierto y flexible del calendario académico 2020.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

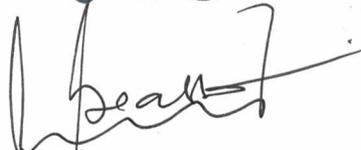
ARTICULO 6.- Elevar las presentes actuaciones al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION EXTRAORDINARIA ON LINE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION Nro:

049



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



ANEXO I

REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURAS, ADECUADAS AL CONTEXTO DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO y OBLIGATORIO
Año Lectivo: 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE

CARRERA/S:
ASIGNATURA: **CÓDIGO:**
DOCENTE RESPONSABLE: (Nombre y Apellido, Cargo y Dedicación)

De acuerdo a las actividades descritas en el programa de la asignatura, oportunamente presentado, consigne las actividades reformuladas o reprogramadas, según si se desarrollan en la modalidad virtual o en la modalidad presencial.

1. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA TENTATIVO DE CLASES E INSTANCIAS EVALUATIVAS REALIZADAS EN MODALIDAD VIRTUAL Y A REALIZAR EN MODALIDAD PRESENCIAL

1.1. Cronograma tentativo de clases e instancias evaluativas realizadas en modalidad virtual.

Semana/mes o fecha	Actividad: tipo y descripción*

* Teóricos, teóricos-prácticos, trabajos de laboratorios, seminarios, talleres, coloquios, instancias evaluativas, consultas grupales y/o individuales, otras.

1.2. Cronograma tentativo de clases e instancias evaluativas a realizar en la presencialidad.

Para realizar la reprogramación de las actividades presenciales, considere la posibilidad de enmarcarlas en no más de 6 semanas. Este periodo de tiempo, es meramente estimativo en este contexto, y sólo a los fines de planificar de manera unificada y organizada todas las asignaturas que dicta la facultad.

(Handwritten signatures)



049

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Semana*	Horas**	Actividad: tipo y descripción***

*Semana: indicar 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta.

** Horas: consignar cantidad de horas presenciales necesarias para desarrollar la actividad descripta.

*** Incluir instancias de revisión/profundización/integración de los temas abordados en la virtualidad.

1.3. Otras reformulaciones que considere detallar:

1.4. Material de estudio/ bibliográfico, generado y/o utilizado; plataformas/herramientas virtuales; materiales audiovisuales, otros:

2. REQUISITOS PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y LA PROMOCIÓN (si la hubiere).

Incorpore aquí el texto

Deberá explicitar los requisitos para obtener la regularidad y promoción (si la hubiere), como así también las características y/o modalidades de las instancias evaluativas.

Se consignarán las actividades (clases teóricas, teóricas-prácticas, prácticos y/o cualquier otra actividad que se realice en el transcurso de la materia), las modalidades y momentos de evaluación previstas para la obtención de la condición regular o promocional.

En el caso de la promoción, tener en cuenta lo establecido por Res. C.S N° 120/17 (punto 3.2., parte B).

Cuando se haya cumplimentado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo, deberá presentarse el programa de la asignatura completo, con el formato correspondiente, debiendo consignarse en él, el detalle de las actividades que se hayan realizado y su modalidad de dictado.

Firma Profesor/a Responsable Académico/a

Firma Secretario/a

ANEXO II



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

INFORME SOBRE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURAS, ADECUADAS AL CONTEXTO DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Año Lectivo: 2020

Desde que comenzamos a transitar por este periodo excepcional y transitorio, cuyo plazo de vigencia no puede definirse debido a que dependerá del desarrollo de la situación sanitaria del país, asumimos que seguramente serían necesarias instancias de reprogramación de ciertas actividades académicas (en su totalidad o parcialmente), ello en función a las diferencias disciplinares de nuestras carreras, imposibilidades concretas de interacción virtual entre docentes y estudiantes, limitaciones de conectividad, cuestiones particulares de docentes y estudiantes, modalidad de instancias evaluativas, desarrollo de prácticas experimentales, salidas de campo, entre otras.

En consecuencia, y en concordancia con lo dispuesto en reunión del Consejo Académico de la UNRC, propusimos a los equipos docentes definir el conjunto de actividades, que, siendo esenciales e irremplazables, no fueran posibles realizar en la virtualidad (prácticas de laboratorio, salidas de campo, prácticas pre-profesionales, prácticas docentes, entre otras), a menos que pudieran realizarse a través de una metodología de simulación. En este marco de excepcionalidad, los equipos docentes debieron informar a la secretaría académica la reprogramación de las actividades presentadas oportunamente en los programas de asignaturas, adecuadas al contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, es decir, el cronograma tentativo de clases e instancias evaluativas realizadas y a realizar en modalidad virtual y el cronograma tentativo de clases e instancias evaluativas a realizar en la presencialidad, considerando la posibilidad de enmarcarlas en no más de 6 semanas, periodo de tiempo meramente estimativo, y sólo a los fines de planificar de manera unificada y organizada todas las asignaturas que dicta la facultad. Cabe aclarar, que la readecuación no implica modificación de contenidos mínimos de la asignatura; la reorganización entre alguna/s asignatura/s correlativas afines facilitó una flexibilidad curricular transitoria, sin afectar la calidad de la enseñanza y la formación del estudiante.

Los equipos docentes debieron informar, además, los requisitos para asignar condiciones de fin de cursado, modo de evaluación, material de estudio/bibliográfico, generado y/o utilizado; plataformas/herramientas virtuales; materiales audiovisuales, entre otros. La presentación de los cronogramas adecuados es fundamental en este contexto y en la mayoría de los casos, se trabajó en forma conjunta entre los equipos docentes y las Comisiones Curriculares Permanentes.

De análisis de tales reprogramaciones presentadas surge:

- Los equipos docentes utilizan diferentes dispositivos didácticos para el desarrollo de las clases: videoconferencias, chats, foros, entre otros; en general las clases se graban y se comparten, con lo cual los estudiantes pueden acceder a ellas toda vez que lo necesitan. Asimismo, la mayoría de los docentes han



modificado o diseñado nuevos materiales didácticos para el desarrollo de los encuentros virtuales.

- Todos los equipos docentes brindan espacios de consultas sincrónicas y asincrónicas a través de diferentes medios (videoconferencias, correo electrónico, WhatsApp, otros) para que los estudiantes planteen sus dudas, obstáculos o dificultades encontradas en las consignas, materiales, dispositivos, etc.
- Casi la totalidad de las asignaturas mantienen los mismos días y horarios de clases, aunque en muchos casos es necesario contar con más de 14 semanas; en general, aproximadamente de 1 a 3 semanas adicionales. Esto debido principalmente a que el desarrollo de las clases virtuales insume mayor cantidad de tiempo, se debieron adaptar los materiales didácticos usados en la presencialidad, se han seleccionados contenidos, tipo de actividades, organización de los tiempos de enseñanza y aprendizaje, formas de evaluación, entre otras.
- Si bien, los equipos docentes adecuaron los contenidos y actividades propuestas en los cronogramas presentados oportunamente, en la situación actual de excepcionalidad, aproximadamente el 73% de ellos requiere de 2 a 6 semanas presenciales para culminar el dictado de la asignatura. Las actividades propuestas para realizar en la presencialidad corresponden principalmente a trabajos de laboratorio, instancias evaluativas (parciales y recuperatorios) y salidas de campo. Es importante aclarar que la mayoría de las asignaturas redujeron el número de trabajos de laboratorios experimentales para ajustarlos a las 6 semanas y, en muchos de estos casos es debido a que los laboratorios fueron reemplazados por mostraciones de videos y simuladores web y/o se realizarán y/o se retomarán en asignaturas correlativas. Por otro lado, la gran mayoría de los equipos docentes también redujeron la cantidad de parciales, tanto en la virtualidad como en la presencialidad, priorizando los parciales integradores en la presencialidad y/o instancias evaluativas que permitan valorar los procesos formativos en la virtualidad.
- En cuanto a las salidas de campo, los docentes han propuesto diferentes estrategias. En general, los equipos docentes de asignaturas correlativas del segundo cuatrimestre proponen realizar salidas de campo conjuntas que permitan optimizar tanto las salidas de campo, como integrar y fortalecer los contenidos que no pudieran reprogramarse o tratarse en profundidad durante el primer cuatrimestre. Otros, proponen realizar una única salida de campo integrando varias asignaturas o que los estudiantes puedan realizar dichas actividades el año próximo, sin que esto condicione la regularidad.
- La mayoría de los equipos docentes han propuestos instancias de revisión, profundización y/o integración, tanto en la virtualidad como en la presencialidad.
- En muchas de las asignaturas se ha planteado una evaluación formativa a través de diferentes estrategias, postergando las instancias de evaluación de acreditación de los aprendizajes a la presencialidad. Es de destacar que muchos de los equipos docentes, han planteado además instancias evaluativas integradoras, tanto en la virtualidad como en la presencialidad, disminuyendo de esta forma, la cantidad de parciales.

Manuel Belgrano

[Signature]



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

- En cuanto a las condiciones de fin de cursado (regularidad y promoción, si la hubiere), la mayoría de los equipos docentes propuso mantener aquellas presentadas en el programa original, con algunas modificaciones menores. Para alcanzar la regularidad, los equipos docentes proponen: entrega y aprobación de trabajos prácticos realizados en la virtualidad, aprobación de exámenes parciales individuales y/o grupales (virtuales o presenciales), aprobación de un trabajo de integración (virtual o presencial), participación activa en las clases virtuales, asistencia a las clases presenciales y asistencia y aprobación de los trabajos de laboratorios desarrollados en la presencialidad. Por otro lado, algunas asignaturas, en especial las del área de las ciencias humanas, mantienen el régimen de promoción; mientras que otras del área de las ciencias exactas y naturales, han eliminado dicho régimen.
- Asimismo, es necesario aclarar que, cuando se requiere un porcentaje de asistencia a las clases virtuales para regularizar la asignatura se contemplan las situaciones de aquellos estudiantes que tienen problemas de conectividad y que por ello no pudieran alcanzar dicho requisito.
- Los equipos docentes que culminarán con el dictado de las asignaturas de acuerdo al calendario académico vigente corresponden principalmente a las carreras Analista en Computación, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Computación, asignaturas del área de matemática de diferentes carreras, asignaturas de 4to y/o 5to año donde el número de estudiantes es bajo y asignaturas del área de ciencias humanas.
- En función de la adecuación de los cronogramas de actividades propuestas por los equipos docentes, el primer cuatrimestre se extenderá el tiempo necesario para cumplir con las actividades que siendo esenciales e irremplazables no pudieron realizarse en la virtualidad, por ejemplo, trabajo de laboratorios, evaluaciones, salidas de campo, etc.
- Según el calendario académico, el 1er cuatrimestre para asignaturas de 1er año termina el 26/06 y para asignaturas de 2do a 5to año termina el 12 de junio. Sin embargo, dado este contexto, la carga de regularidades permanecerá abierta desde el 12 de junio y hasta que se regularice la condición de todos los estudiantes inscriptos en las asignaturas. Por lo tanto, no es necesario cargar la regularidad en este momento, si aún no se han finalizado las actividades previstas en el programa (evaluaciones, trabajos de laboratorio, etc.).
- No se contempla la superposición de cuatrimestres, es decir, terminará el primer cuatrimestre en el momento que se cumplan con todas las actividades programadas y luego, comenzará el segundo cuatrimestre.

Desde el equipo de gestión, asumimos el compromiso de habilitar los escenarios institucionales posibles y necesarios para que las actividades académicas de complementación y aquellas que requieren de la presencialidad para su desarrollo puedan ser realizadas cuando la situación sanitaria lo permita y se retomen las actividades presenciales. En este sentido, la subsecretaría de Asuntos Estudiantiles trabajará conjuntamente con las/los secretarías de asuntos académicos de los



CREER, CREAR, CRECER

*Universidad Nacional de Río Cuarto**Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales**2020- "Año del General Manuel Belgrano"*

departamentos a fin de programar y optimizar el uso de los espacios físicos (aulas y laboratorios) y la disponibilidad de horarios de docentes y estudiantes para que puedan llevarse a cabo todas las actividades reprogramadas, resultando necesario para ello una nueva presentación de solicitudes de aulas y laboratorios, de acuerdo a la cantidad de semanas y número de estudiantes en cada actividad.



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.